

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, marzo 26 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, marzo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

NO SE TOMA nota del embargo y secuestro del remanente solicitado por el proceso ejecutivo No. 680014003028-2020-00575-00 adelantado por JOSE OLIMAN JAIMES JAIMES en contra de HERINARCO VELANDIA REATEGUI, en el Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Bucaramanga, por encontrarse el presente proceso terminado y archivado por pago total de la obligación, según anotación de marzo 30 de 2018.

Infórmese al proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

813ba5efce2ab73e49e953e8d710136a7535809ab1745259f56137c6089083aa

Documento generado en 25/03/2021 05:38:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**